

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira

DIRECCIÓN: SECOP II

TELEFONO: 6063151601

CORREO ELECTRÓNICO:

Durante el proceso de selección, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del SECOP II.

OBJETO:

“ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO DE PEREIRA COMO UN DESTINO TURÍSTICO CINEMATOGRAFICO, QUE PERMITA DESTACAR LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE LA CIUDAD DESDE SU RIQUEZA PAISAJÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL, ASÍ COMO DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Constitución de Colombia – artículo 355 y el artículo 4º del Decreto 092 de 2017 y demás normas que lo modifiquen y reglamenten - **PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.**

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

4 meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Pereira, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica inicial y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección en el Secop II.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente Pliego de condiciones definitivo y el documento denominado del Pliego de Condiciones Definitivo.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas. Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el proceso de contratación es de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$131.428.571)**. Valor en el cual se entiende incluido el valor de los impuestos de ley, IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha estimado, para el desarrollo del presente proceso de selección, un presupuesto total de hasta de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$92.000.000). INCLUIDO IVA**, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

CDP.	3420 del 06 de marzo del 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
CENTRO DE COSTO	1116 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
FONDO	101 fondos comunes 824 recursos del Balance Fondos Comunes
PROYECTO:	2024660010103 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
PLAN	PLAN DESARROLLO PEREIRA 2024 - 2027
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
SECTOR	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	PROGRAMA No 19: PEREIRA TURÍSTICA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

ACTIVIDAD	DESARROLLAR PROGRAMA "RUTA BIOECONÓMICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO"
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
VALOR	\$ 92.000.000

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

- 1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Las ESAL en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes
- 2. IDONEIDAD** objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso que le otorgue capacidad jurídica para su celebración y correcta ejecución
- 3. EXPERIENCIA:** Aportando un máximo de 5 certificaciones de experiencias satisfactorias con el objeto a contractual cuya sumatoria sea en cuantía igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
- 4. RÉGIMEN ESPECIAL** Calificación de Régimen especial ESAL art 356-2 estatuto tributario. RUT
- 5. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** Debidamente diligenciada, actualizada y firmada
- 6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
- 7. ESTATUTOS DE LA ESAL**
- 8. ESTADOS FINANCIEROS).** Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés a 31 de diciembre de 2024.
- 9. CÉDULA Y CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- 10. PAGO DE APORTES A LA SGSS** Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales planilla de pago, copia de la cédula de contador o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.
- 11. CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL DEL ASOCIADO:** La ESAL deberá contar con estructura organizacional necesaria para cumplir con la meta del Plan de Desarrollo para la prestación de los programas de promoción turística
- 12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA REQUERIDA:** 1. JUNTA DIRECTIVA, 2. PRESIDENTE, 3. VISEPRESIDENTE, 4. SECRETARIO
- 13. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA REQUERIDA:** a) Deberá tener un órgano de administración activo tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

sin ánimo de lucro. b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles

- 14. REPUTACIÓN DEL ASOCIADO:** el proponente deberá demostrar por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, listado de clientes (mínimo 20) con nombre, teléfono, correo electrónico. El Municipio en la evaluación de propuestas realizará evaluación de reputación de la entidad por medio de 20 encuestas según parámetros de decreto 092 del 2017, la cual deberá tener una calificación promedio mayor o igual a 23 puntos
- 15. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL ASOCIADO Y SU REPRESENTANTE LEGAL:** El Municipio de Pereira, debe de revisar antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, del Representante legal (redam y medidas correctivas de la policía) y de la ESAL
- 16. REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.** El proponente debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP
- 17. CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS** Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL en donde conste que ni él ni los miembros de la junta directiva se encuentran dentro del grupo de personas políticamente expuestas según la ley de contratación vigente
- 18. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:** Para establecer los indicadores del presente proceso se tomarán los correspondientes a los extremos inferior y superior de los indicadores de eficiencia técnica y eficiencia asignativa
- 19. Talento humano mínimo requerido**
- 20. Carta de Presentación de la Propuesta**
- 21. Compromiso anticorrupción**
- 22. Aportes de la ESAL para cofinanciar el programa**
- 23. Ofrecimiento factores técnico**
- 24. Autorización para el tratamiento de datos personales**
- 25. Formato personas políticamente expuestas**

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección NO hay lugar a precalificación.

TOTALIZACIÓN PUNTAJES:

El comité evaluador designado por la entidad para la evaluación de las propuestas sumará los puntajes parciales obtenidos anteriormente, ordenando en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad por totalización de puntajes.

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

FACTORES DE CALIFICACIÓN NO SUBSANABLES

Criterios para seleccionar la oferta más favorable. VER: Decreto 1082 de 2015, 092 de 2017, ley 2069 de 2020 y el decreto reglamentario 1860 de 2021.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	PUNTOS
Factor de calidad 1: APOORTE ESAL: Valoración de los recursos económicos propuestos. Al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo y/o en especie, y a los demás, en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres simple. (Anexo 2).	30
Experiencia: Al proponente que presente mayor número de certificados de experiencia adicionales al mínimo solicitado. Evidencia: Certificados de ejecución o actas de liquidación de proyectos cinematográficos y/o audiovisuales.	20
Programas propios: Al proponente que presente mayor numero certificados de experiencia en programas propios que propendan a desarrollar proyectos de cinematografía y temas audiovisuales. Evidencia: Certificados de experiencia en programas propios que apunten a desarrollar proyectos de la cinematografía y temas audiovisuales.	30
Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro: Quien presente mejor indicador de eficiencia para el año 2024. Evidencia: Certificado firmado por Representante Legal y Contador en donde se evidencie el indicador de eficiencia.	20
Total	100



Versión:

Fecha de Vigencia:

CRONOGRAMA

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.

GARANTÍAS PARA MITIGAR EL RIESGO

El conveniente constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO
COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

Versión:

Fecha de Vigencia:

MATRIZ DE RIESGO.

TIPIFICACION DEL RIESGO		ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO		
		Alta	Alta		
		Media- Alta	Media- Alta		
		Media – baja	Media – baja		
		Baja	Baja		
Riesgo Económico	No inversión del recurso en el desarrollo de las actividades y conforme a la propuesta anexa	Media – Baja	Media Alta	contratista	Permanente monitoreo y seguimiento desde la Supervisión del Convenio de Asociación para verificar la correcta inversión de los recursos
Riesgo Social	Incumplimiento de las actividades pactadas con la comunidad	BAJA	ALTA	contratista	Constitución de Garantía
Riesgo Operacional	El no desembolso de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales por parte del cooperante	BAJA	ALTA	contratista	Para realizar un desembolso al cooperante este deberá aportar las respectivas planillas de desembolso de parafiscales y las debidas certificaciones que así lo demuestren o certificación del revisor fiscal o contador que certifique que el proveedor se encuentra a paz y salvo con las obligaciones parafiscales Y Constitución de Garantía
Riesgo Financiero	Liquidez para la ejecución de las actividades programadas	MEDIA	ALTA	contratista	Transferir el riesgo mediante la constitución de Garantía Única
Riesgo Social Político	Reclamación es de terceros sobre la modalidad de contratación establecida	BAJA	ALTA	Municipio	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal

MECANISMOS DE COBERTURA:



AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO
COMPETITIVO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL

Versión:

Fecha de Vigencia:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente convenio.

El Municipio de Pereira exigirá o no a la entidad, constituir a su cargo y en favor de EL MUNICIPIO, las garantías que se fijan a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 y en la sección 3ª del decreto 1082 de 2015

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución convenio
De calidad de los servicios	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la del convenio y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio por el término del mismo y tres (3) años más